

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 097 -2023-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 01 de diciembre de 2023

**VISTOS:** El Oficio N°1253-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 20 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Informe N°1274-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 09 de noviembre de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°127-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Oficio N°103-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Proveído N°068 de fecha 16 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°1326-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 21 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°166-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Oficio N°498-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 26 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Informe N°1971-2023-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°182-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 24 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°615-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°1013-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°151-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante el Oficio N°1253-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 20 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita el trámite del pedido de compra de "Adquisición de Vestuario para el Personal de Chili Regulado (Aguada Blanca, Frayle, Pañe e Imata)".

Que, mediante el Informe N°1274-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 09 de noviembre de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°2004 para la Adquisición de Vestuario para los Sectores de Aguada Blanca, Frayle, Pañe e Imata por el monto de S/ 9,708.00 (Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100).

Que, mediante el Informe N°127-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, se otorga la conformidad de orden de compra N°0987 "Adquisición de Vestuario para el Personal de los Sectores Aguada Blanca, Frayle, Pañe e Imata" del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por un monto de S/ 9,708.00 (Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100).



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, mediante el Oficio N°103-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N°0987 – 2022 por el importe de S/ 9,708.00 (Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100).

Que, mediante Proveído N°068 de fecha 16 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00000196 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0014 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 9,708.00 (Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100).

Que, mediante el Informe N°1326-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 21 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que revisado los actuados del expediente de Orden de Compra N°0987 se encuentra conforme para su reconocimiento de deuda a favor del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el monto de S/ 9,708.00 (Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100).

Que, mediante el Informe N°166-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, informa que se procedió a la revisión del expediente, el cual se encuentra con observaciones y sugiere al área usuaria brindar información si los bienes fueron entregados en su totalidad e informar si tienen sobrantes de la adquisición.

Que, mediante el Oficio N°498-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 26 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, devuelve el expediente de reconocimiento de deuda Orden de Compra N°0987 – 2022 para que se realicen las subsanaciones correspondientes.

Que, mediante el Informe N°1971-2023-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, indica que fueron levantadas las observaciones realizadas y solicita proseguir con el trámite para el pago correspondiente.

Que, mediante el Informe N°182-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 24 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente, el cual se encuentra completo para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Informe N°615-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el expediente del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Oficio N°1013-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 orden de compra N°0987 del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Que, mediante Informe N°151-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de compra N°0987 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°0987 año 2022 del proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°0987 del año 2022 del Proveedor OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el importe S/ 9,708.00 (Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100) según Certificación de Crédito Presupuestario N°00000196 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0014 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**

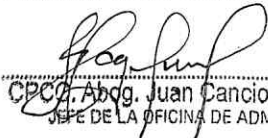


**Artículo Segundo.** - AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo Tercero.** - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor **OZIS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPCG. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



DOC. 6395581  
EXP. 3484213